



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO PÚBLICO DE LA ECONOMÍA	Código: 35355
Tipología: OPTATIVA	Créditos ECTS: 4.5
Grado: 335 - GRADO EN DERECHO (TO)	Curso académico: 2018-19
Centro: 6 - FAC. CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO	Grupo(s): 40 41 42
Curso: 4	Duración: C2
Lengua principal de impartición: Español	Segunda lengua: Inglés
Uso docente de otras lenguas:	English Friendly: N
Página web:	Bilingüe: N

Profesor: MARIA BELEN AGUADO GARRIDO - Grupo(s): 40 41 42				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA		Belen.Aguado@uclm.es	

2. REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

Se recomienda haber superado previamente las asignaturas Derecho [administrativo](#) I y Derecho administrativo II.

La asignatura de Derecho Público de la Economía constituye parte especial de la materia Derecho Administrativo.

Esta asignatura consiste en el estudio jurídico de la intervención de los poderes públicos en la Economía y analiza el conjunto de normas y medidas de Derecho público mediante las cuales las Administraciones repercuten en las relaciones económicas entre los sujetos privados y entre estos y aquellas.

Su estudio permitirá al estudiante profundizar en sus conocimientos jurídicos sobre las Administraciones Públicas y comprender de forma más precisa las relaciones entre el poder público y el individuo que se materializan en el planeamiento, vigilancia, fomento y dirección de la economía. Por su contenido eminentemente práctico y el carácter evolutivo de la materia, constituye, por tanto, un complemento de formación muy recomendable de cara a desempeño de funciones relacionadas con las distintas profesiones jurídicas.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E05	Capacidad para leer, interpretar, analizar y redactar documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
E08	Trabajar en el diálogo, debate, argumentación y en la propuesta de soluciones razonables en diferentes contextos.
E18	Ser capaz de valorar críticamente el marco en el que se desarrolla la acción del Estado y se definen y ejecutan las políticas públicas.
G03	Una correcta comunicación oral y escrita.
G08	Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales, capacidad de trabajo en equipo y de liderazgo en grupos de trabajo.
G10	Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Analizar críticamente los textos normativos históricos y vigentes e interpretar y aplicar las fuentes legales.

Potenciar una conciencia crítica en el análisis del Ordenamiento jurídico.

Valorar críticamente el contexto económico general y el marco jurídico constitucional y europeo dentro del cual se desarrolla el principio democrático en relación con la intervención pública en la economía y de las principales técnicas mediante las que se produce esta intervención.

Resultados adicionales

Conocer cuál es el marco económico de la Constitución española y cuáles son los elementos materiales de la Constitución económica europea.

Potenciar una conciencia crítica en el análisis del Ordenamiento jurídico.

Conocer cuáles son los aspectos básicos de algunos de los sectores especiales de intervención.

Conocer cuáles son las manifestaciones de la intervención pública en la economía.

6. TEMARIO

Tema 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO PÚBLICO DE LA ECONOMÍA

Tema 2: LA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL ESTADO ESPAÑOL

Tema 3: DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA EN EL ESTADO ESPAÑOL. LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ECONÓMICAS EN LA UNIÓN EUROPEA

Tema 4: LA RESERVA AL SECTOR PÚBLICO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y POTESTADES DE INTERVENCIÓN

Tema 5: PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y POTESTADES DE INTERVENCIÓN. FORMAS DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA

Tema 6: CAMBIO DE PARADIGMA EN LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN. LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS

Tema 7: LAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN ECONÓMICA: REGULACIÓN Y PLANIFICACIÓN, FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y EMPRESAS PÚBLICAS

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA								
Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Rec	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E18	0.45	11.25	S	N	N	
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Resolución de ejercicios y problemas	E08 G08	0.4	10	S	S	N	
Otra actividad presencial [PRESENCIAL]	Tutorías grupales	E08 G03	0.17	4.25	S	S	N	
Tutorías individuales [PRESENCIAL]	Otra metodología	G03	0.25	6.25	S	N	S	
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	G10	1.93	48.25	S	N	N	
Elaboración de memorias de Prácticas [AUTÓNOMA]	Resolución de ejercicios y problemas	E05 G03	0.8	20	S	N	N	
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA]	Resolución de ejercicios y problemas	E05 E08 G08	0.42	10.5	S	N	S	
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	E18 G03	0.08	2	S	S	S	
Total:			4.5	112.5				
Créditos totales de trabajo presencial: 1.35			Horas totales de trabajo presencial: 33.75					
Créditos totales de trabajo autónomo: 3.15			Horas totales de trabajo autónomo: 78.75					

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria

Rec: Actividad formativa recuperable

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES			
Sistema de evaluación	Valoraciones		Descripción
	Estudiante presencial	Estud. semipres.	
Pruebas de progreso	60.00%	0.00%	Alumn@s Presenciales: Tres exámenes test.- Prueba: imprescindible superar las pruebas tipo test con una nota mínima de 5 para realizar el examen de desarrollo. Este examen test no hará media con el examen de desarrollo. La nota final será obtenida en dicho examen de desarrollo más la nota obtenida en las pruebas prácticas una vez superada la parte teórica. Tres exámenes de desarrollo.- Para superar cada examen habrá que obtener una nota mínima de 5. La no superación de dos de las tres pruebas de evaluación continua supondrá no superar dicho sistema de evaluación; sin embargo, estos alumnos que no han superado la evaluación continua se podrán presentar, si lo estiman oportuno, al examen ordinario. ACTIVIDAD OBLIGATORIA. Su superación es indispensable para superar la asignatura.
Resolución de problemas o casos	20.00%	0.00%	Habrá que hacer prácticas en la evaluación continua que tienen carácter obligatorio. Para que esta parte haga media con la parte teórica será imprescindible haber obtenido una media de al menos un 5 en dicha parte teórica.
Actividades de autoevaluación y coevaluación	20.00%	0.00%	Valoración, argumentación, opinión crítica de los alumnos.
Total:	100.00%	0.00%	

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Esta prueba constará de dos partes: 1ª. Imprescindible superar una prueba tipo test con una nota mínima de 5 para realizar el examen de desarrollo. Este examen test no hará media con el examen de desarrollo. La nota final será obtenida en dicho examen de desarrollo.

Examen de desarrollo.- Varias preguntas a desarrollar y la opción de incluir el profesor un caso práctico. Para superar el examen habrá que obtener una nota mínima de 5.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Esta prueba constará de dos partes: 1ª. Imprescindible superar una prueba tipo test con una nota mínima de 5 para realizar el examen de desarrollo. Este examen test no hará media con el examen de desarrollo. La nota final será obtenida en dicho examen de desarrollo.

Examen de desarrollo.- Varias preguntas a desarrollar y la opción de incluir el profesor un caso práctico. Para superar el examen habrá que obtener una nota mínima de 5.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Esta prueba constará de dos partes: 1ª. Imprescindible superar una prueba tipo test con una nota mínima de 5 para realizar el examen de desarrollo. Este examen test no hará media con el examen de desarrollo. La nota final será obtenida en dicho examen de desarrollo.

Examen de desarrollo.- Varias preguntas a desarrollar y la opción de incluir el profesor un caso práctico. Para superar el examen habrá que obtener una nota mínima de 5.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL**No asignables a temas****Horas****Suma horas****Comentarios generales sobre la planificación:** Se establecerá a principios de curso de la plataforma moodle**Tema 1 (de 9): INTRODUCCIÓN AL DERECHO PÚBLICO DE LA ECONOMÍA****Periodo temporal:** Del 12.09.2016 al 30.01.2017**10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS**

Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
GASPAR ARIÑO Y OTROS	Principios de Derecho público económico	Comares	Granada		2004	
LUIS COSCULLUELA MONTANER Y MARIANO LÓPEZ BENÍTEZ	Derecho público económico	lustel	Madrid		2011	
RICARDO RIVERO ORTEGA	Derecho administrativo económico	Marcial Pons	Madrid		2013	